

trecientos quarenta y siete R. treinta y dos mrs. en-
 tregada por el Receptor de Bulay en el año de mil
 ochocientos tres. y si Vntrada q' el fisco la de qua-
 tro mil diecinueve y quatro R. por las raso-
 nes q' demas q' contiene. Y entendido por este Ayun-
 tam.^{to} acuerda: Se le contesto esta conforme con q'
 libre la Certificacion de la cantidad q' Vntrada
 q' con ella se contesto al Sr. D. Anastasio de
 Mase aclarandole la suma q' legitiman.^{te}
 se adeuda

Ciudad de Vntrada
de la Vntrada
Catedral de Vntrada
 Vntrada una Instancia de Vntrada Vntrada de
 este Pueblo por la q' manifestan el estado ruinoso
 en q' se halla la S^{ta} Iglesia Catedral de esta Ciudad
 y por lo q' Vntrada las providencias mas energi-
 cas para su mayor Vntrada. Y entendido por
 este Ayuntamiento acuerda: Que se represente al Supre-
 mo Consejo con insercion de la Instancia original
 quedando copia en Secretaria; y visto en seguida el
 Borrador de la Vntrada se apruebo para su
 Vntrada

Vntrada un parte q' da el Catedratico de Gramati-
 ca en la Casa de Estudio de esta Ciudad D. Fran-
 cisco Garcia con fecha de este dia por el q' mani-
 fiesta havene caido en las noches del once
 y doce del corriente una pared del tejado del
 aula q' por ruina no se hacia uso de ella: Y
 entendido por este Ayuntamiento acuerda: Que a los
 Caballeros comarques de Guadalupe para q' informen

Sobre Vntrada en este Ayuntamiento las certifica-
 ciones q' libran con fecha quatro y siete del actual
 D. Jose Antonio Vntrada Inquiereo titular q'
 D. Pedro Vntrada Regidor Comarques de

